

## CAPITULO 11

### CONCLUSIONES

#### 11.1. ACTORES, POSICIONAMIENTOS, INTERACCIONES E INCERTIDUMBRE.

Existe un extenso catálogo de problemas a los que enfrentarnos para comprender los resultados sociales que emanan de las interacciones que se producen entre actores con posicionamientos, intereses y recursos específicos. Aquí nos hemos planteado especialmente los que se derivan del tratamiento de la incertidumbre<sup>1</sup> y de la posibilidad de alcanzar una mejor comprensión de los fenómenos sociales por medio de un ‘pensamiento borroso’. Establecer un vínculo entre posicionamientos de los actores y normas de intercambio lingüístico precisa conocer, precisamente, posicionamientos, como predisposición característica de cada actor que orienta la acción, y resultados de la acción. Lógicamente entre actores y resultados sociales media una teoría de la transición entre fenómenos micro y macro sociales. Si bien con respecto al modo de realizar la transición entre el nivel micro y el nivel macro existe en sociología una extensa tradición, raramente la investigación sociológica se plantea el contexto de incertidumbre en el que se produce la información o el conocimiento<sup>2</sup>.

Se trata de un contexto en el que los actores se definen en torno a proposiciones vagas, inciertas, dónde cada actor realiza su propia interpretación del mundo. Y, el hecho es que los actores discuten, negocian, se alían en base a estas proposiciones poco claras, sujetas a múltiples interpretaciones. Si esos posicionamientos vagos son el motor de la acción social, hemos encontrado un hecho importante para lograr comprender los fenómenos sociales. Ello se debe a que el investigador, con esfuerzo analítico, define la realidad que se plasma en la investigación de acuerdo a proposiciones que, siguiendo la

---

<sup>1</sup> Véase Ramírez (1995; 1998).

<sup>2</sup> Con la importante salvedad de la incertidumbre derivada de la insuficiencia de datos para extrapolar propiedades de muestras a poblaciones, resuelta con la teoría de la probabilidad.

## 11. Conclusiones.

lógica clásica, como modelo de razonamiento deductivo, deben ser claras y ausentes de vaguedad, como sendero metodológico en la búsqueda de conocimiento.

Tradicionalmente, el conocimiento científico se ha basado en los postulados clásicos de racionalidad, caracterizados por la eliminación de la vaguedad o la imprecisión conceptual. Partiendo de estos postulados, se precisa de conceptos claros y distintos en oposición a los imprecisos. El incumplimiento de este requisito impide alcanzar la racionalidad metodológica: una proposición  $P$  podrá ser objeto de duda sólo si es lógicamente posible que  $P$  sea incompatible con no  $P$ . Análogamente, la demostración y la refutación involucran algún tipo de sistema de lógica formal. Aportar razones auténticas a favor o en contra de una hipótesis  $h$  equivale a producir un conjunto de proposiciones que implican a  $h$  o que se siguen de  $h$ . Así, si la coherencia es el núcleo de la racionalidad lógica, la implicación lo es de la racionalidad metodológica<sup>3</sup>. Así, habitualmente se parte en las actividades clasificatorias de la investigación científica de tres principios fundamentales orientados a la definición de clases naturales sobre los que clasificar los elementos del discurso: a) ninguna de las categorías de una taxonomía debe estar vacía; b) la taxonomía debe ser exhaustiva (ninguna de las unidades ha de quedar fuera de la clasificación) y; c) la taxonomía debe ser excluyente (los elementos del discurso no pueden pertenecer a más de una categoría).

Pero, hemos tratado de ser más coherentes con la realidad social en la formulación de la problemática y en la formalización del proceso de formación de coaliciones, sin eludir el problema de la vaguedad y ausencia de exclusividad, habitualmente apartados del proceso de investigación científica. En este sentido, la teoría de conjuntos borrosos se presenta como un instrumento fértil para describir fenómenos sociales caracterizados por la ambigüedad y la incertidumbre. La utilización de esta teoría matemática no excluye en la investigación científica la forma de proceder de la lógica clásica: en concreto, no excluye la existencia de clases naturales como fundamento sobre el que establecer el razonamiento deductivo. Considerar la teoría de conjuntos borrosos es advertir la dificultad de encontrar clases naturales en los problemas que la sociología habitualmente se plantea. Así, permite tratamientos de la información de acuerdo al

---

<sup>3</sup> Véase Bunge (1985:15).

carácter de la realidad social, más vago e incierto de lo que el investigador desearía para aplicar clases naturales.

La fertilidad de la teoría de conjuntos borrosos aplicada a la investigación sociológica la hemos observado en la descripción y tratamiento de los posicionamientos de los agentes socioeconómicos y los partidos políticos ante la Ley 1/1998 de Política Lingüística. En primer lugar, la idoneidad de la teoría de conjuntos borrosos radica en las posibilidades que ofrece en el tratamiento de las posiciones de actores corporativos, como los partidos políticos y los agentes sociales. Ello se debe a que el posicionamiento de estos actores remite a una serie de subjetividades, tanto internas como externas, relativas a la organización. La teoría de conjuntos borrosos admite un tratamiento formal de las preferencias de este tipo de actores a partir de planteamientos intersubjetivos. Es decir, a partir de planteamientos contradictorios, vagos e imprecisos. Se trata de admitir que el posicionamiento de esos actores corporativos, lejos de quedar claramente ubicado en sus estatutos, en sus programas electorales o en las manifestaciones de sus líderes, se encuentra diseminado en el sistema de relaciones intra y extra organizativas.

En segundo lugar, nos ha permitido trabajar con la ambigüedad de los discursos que habitualmente caracterizan los posicionamientos de los partidos políticos, hasta el punto de poder introducir de forma coherente la vaguedad de dichos posicionamientos en la operacionalización de nuestras hipótesis. Cuando tenemos por objeto determinar posicionamientos y preferencias de los actores, éstas difícilmente son clasificables en torno a unas categorías claramente definidas. Pero, es precisamente en la vaguedad de las proposiciones, como hemos podido observar, dónde radica la capacidad de negociación de los actores, su capacidad para acercar posturas que no son excluyentes, sino imprecisas, en evolución constante durante un proceso de búsqueda de acuerdos. Es decir, la vaguedad de los posicionamientos, antes que un problema para la formalización de la negociación entre actores, es un factor explicativo sobre cómo se interrelacionan los actores.

En tercer lugar, la teoría de conjuntos borrosos, bajo el modelo aquí empleado, constituye un instrumento idóneo para el tratamiento de las preferencias e interacciones de los actores que acompaña a la teoría de la elección racional. Ello se debe a que permite formalizar los preferencias o posicionamientos de los actores atendiendo a las

## 11. Conclusiones.

contradicciones internas de las preferencias -ser favorable y desfavorable en un mismo momento a una determinada proposición objeto de negociación, por ejemplo. Además la teoría de conjuntos borrosos permite establecer un sistema de interdependencias entre posicionamientos vagos de los actores y resultados colectivos, intencionados o no. De este modo, hemos podido describir los posicionamientos de los actores a fin de contrastar la relación entre los posicionamientos y el resultado final de la norma. Se ha observado la retroalimentación entre un sistema de actores con preferencias vagas e imprecisas -con un análisis de costes y beneficios aproximado y parcial que se refleja en la vaguedad de los posicionamientos y la disponibilidad a alterar los posicionamientos- y los resultados de la interacción de los actores en base a las preferencias lingüísticas.

En cuarto lugar, poner en práctica la teoría de conjuntos borrosos supone, en todo momento, una reconsideración de los problemas de estudio. Estos pasan de tener unas dimensiones claras y nítidas -apreciable en las categorías de las variables empleadas-, a ser un problema formado por conceptos que remiten a la vaguedad y como tales deben ser operacionalizados. Esto no significa en absoluto definir vagamente los conceptos de la investigación, ni dejar de preocuparse por las variables y sus categorías. Todo lo contrario. Supone estar predispuesto a cuestionar certezas previas. Implica cuestionar la radicalidad de los modelos, definidos en base a clases naturales, que se suelen plantear en las ciencias sociales. Significa que las categorías y los modelos empleados capten la subjetividad, la incertidumbre y la vaguedad presente en el objeto de estudio. Significa aplicar un tratamiento de lógica (borrosa) a las categorías y proposiciones que permita el solapamiento de las mismas. A efectos analíticos y de modelización de los problemas de estudio, la introducción de la borrosidad no significa una mayor complejidad en el tratamiento de la información ni en la construcción de los modelos. Todo lo contrario. Por norma general, las aplicaciones borrosas en los diferentes campos de investigación en los que se aplica -desde la ciencia económica hasta la ingeniería y la medicina- suponen una simplificación de los modelos cuantitativos que se aplican a los problemas de estudio, mejorando la validez del modelo en su contrastación empírica. De hecho, la dificultad de encontrar clases naturales en la realidad social nos impele a introducir un gran número de reglas lógicas con las que subsanar las deficiencias y limitaciones de los modelos más sencillos, para que éstos se adecuen a la realidad objeto de estudio. A efectos analíticos, trabajar con clases borrosas permite una mejor adecuación a una realidad también borrosa. Permite una aproximación en términos de razonamiento

humano<sup>4</sup>, por lo general impreciso y aproximado, a los problemas de cómo se organizan socialmente los seres humanos.

### **11.2. LA (I)RESISTIBLE FUERZA DE LA HOMOGENEIZACIÓN LINGÜÍSTICA.**

Una de las claves de la legitimación del orden establecido –ya sea económico, político o cultural- es la eficiencia técnica. La ideología tecnocrática presenta la legitimación en base a una eficiencia interna de los fenómenos o situaciones, por ejemplo, la eficiencia de la homogeneidad lingüística. Esta concepción facilita la homogeneización de las pautas de conducta, de los valores y de las ideas<sup>5</sup>. Pero la pregunta que, a menudo, no se responde es la de cómo, con qué criterios y quién determina los criterios de eficiencia. Se trata de un problema básico que la perspectiva teórica de la economía del lenguaje, como se ha podido observar durante el desarrollo teórico de la investigación, raramente se plantea. Por el contrario, esta problemática constituye el eje principal de la sociología política del lenguaje, a la vez que constituye un problema concomitante de las teorías de la modernización<sup>6</sup>. Así, hemos asumido que cada concepción posible de eficiencia es un resultado social producido por una combinación de la ‘lógica del mercado’ y de la ‘lógica de la negociación política’<sup>7</sup>. Bajo nuestra perspectiva, las lógicas que rigen lo social no se pueden separar de los actores sociales, su fuerza y recursos, sus intereses y el contexto en que se enmarca el intercambio social<sup>8</sup>. Dicho de otra manera, en nuestro objeto de estudio, los resultados de la acción, de acuerdo con la racionalidad de los actores, son una manifestación de la imposición del poder económico y político de los grupos para conseguir una posición favorable en el acceso a los recursos<sup>9</sup>. El nacionalismo lingüístico, en este sentido, ya sea estatal o regional, es una forma de conseguir una distribución favorable de los recursos para un grupo lingüístico<sup>10</sup>.

---

<sup>4</sup> Acerca del ‘pensamiento borroso’, véase Kosko (1995).

<sup>5</sup> Véase Gouldner (1978).

<sup>6</sup> Véase Solé (1998).

<sup>7</sup> Para una interpretación de la realidad catalana a tenor de los intereses políticos y económicos, véase Miguélez & Solé (1987).

<sup>8</sup> Véase Coleman (1990).

<sup>9</sup> Al respecto de la teoría de grupos, véase Molins (1998).

<sup>10</sup> Véanse Breton (1964) y Myers-Scotton (1982-1993).

## 11. Conclusiones.

Existen lógicas lingüísticas en las organizaciones difícilmente resistibles. En instituciones tales como empresas, administraciones locales y estatales y ámbitos supranacionales, como la Unión Europea, existe una lógica que impele hacia la homogeneización lingüística, tanto de la estructura interna como de la relación con clientes, proveedores o ciudadanos. El menor número posible de idiomas hace disminuir los costes y aumenta la eficacia y eficiencia en las comunicaciones. Es una forma de racionalización lingüística orientada a la optimización. A mayor número de miembros en los confines de las instituciones políticas, mayor necesidad de establecer una racionalización lingüística. A medida que las empresas superan los mercados socioterritoriales y lingüísticos en que nacieron, mayor necesidad de racionalización lingüística. De este modo, el contexto de ampliación de las comunidades de intercambio económico, concomitantes al proceso de industrialización<sup>11</sup> y, en la actualidad, de globalización<sup>12</sup>, social y/o político, se acompaña de una racionalización tendente a la homogeneización<sup>13</sup>. Pero, no toda racionalización –como acción lingüística que pretende optimizar el par medios-fines- supone homogeneización lingüística. También existen lógicas tendentes al mantenimiento de la diversidad.

Así, hemos comprobado que existen pruebas suficientes para argumentar la bondad de la homogeneización lingüística que se expresaba en la primera hipótesis de nuestro trabajo de investigación. Homogeneización fruto de intereses económicos vinculados a la creación de comunidades económicas más amplias. Pero, los agentes, tanto los pertenecientes a las instituciones públicas como laborales y empresariales, tal y como se expresaba en la segunda y tercera hipótesis, tienen intereses con respecto al mantenimiento de la heterogeneidad lingüística. Es decir, la validez de la primera hipótesis, en el caso de Cataluña, se encuentra condicionada a la introducción de variables explicativas relativas a la capacidad de los agentes para establecer derechos lingüísticos de control en el acceso a los recursos, derechos lingüísticos que suponen un aumento del valor de cambio de los idiomas minoritarios ante el proceso de homogeneización lingüística. Si bien la segunda y la tercera hipótesis explican los

---

<sup>11</sup> Véase Carr (1985).

<sup>12</sup> Véase Castells (1997).

<sup>13</sup> Véanse Gellner (1988) y Fishman (1979: 130-131).

diferentes posicionamientos de los actores frente a la homogeneización lingüística y su causación, derivada de la búsqueda del propio interés, la cuarta hipótesis observa cómo los intereses, que tienen su telón de fondo en la homogeneización que se expresaba en la primera hipótesis, se resuelven por medio de mecanismos institucionales que favorecen la homogeneización lingüística. Homogeneización, por otra parte, no exenta de resistencias.

El debate sobre la implementación de políticas de diversidad lingüística en las instituciones europeas, cada vez mayores y más complejas, no hace más que poner de relieve la conveniencia de la homogeneización. Más Estados, más parlamentarios, más funcionarios y asesores: más idiomas, más costes de traducción y de interpretación. Soluciones institucionales: minimizar el número de idiomas en los que se establece la comunicación<sup>14</sup>. Ello supone, en la práctica cotidiana del trabajo de la organización, eliminar todos los idiomas minoritarios de los diferentes Estados miembro. En cuanto a la acción de las empresas y los Estados en ese marco, con el advenimiento de la Unión Europea y sus normas sobre la libre circulación de trabajadores y mercancías, es más factible que aumente la presión homogeneizadora de los mercados que la diversidad. La Unión Europea se ha posicionado permitiendo que determinadas informaciones y productos (como contenido de un producto alimenticio, fecha de caducidad, condiciones de un contrato de garantía...) sean impresos en el idioma oficial o más conocido del país, a fin de garantizar los derechos de los consumidores. En todo caso, la Unión Europea no acepta la imposición en todos los casos o exclusivamente el uso del idioma de un Estado en la comercialización de los productos. Ello equivale a que los idiomas hegemónicos y de mercado de cada Estado sean respetados en detrimento de los minoritarios<sup>15</sup>. Es decir, ratifica lo que ya sucede ya en los Estados miembros de la organización.

Si consideramos las críticas de los poderes públicos a las prácticas lingüísticas de las empresas, consideradas como prácticas discriminatorias de los idiomas minoritarios y, por tanto, sancionables, las empresas encuentran un mal ejemplo en los poderes públicos estatales y supranacionales. Las administraciones locales o regionales no

---

<sup>14</sup> Véase, sobre el óptimo lingüístico en la Unión Europea, Pool (1996).

<sup>15</sup> Véase Siguán (1996).

## 11. Conclusiones.

escapan a la homogeneización, incluidas las instituciones políticas más beligerantes con las prácticas que favorecen la extensión de los idiomas mayoritarios, como la Administración Pública de Cataluña. La lógica homogeneizadora hace preferible un sólo idioma -el catalán- en el quehacer de la Administración, a dos -el catalán y el castellano.

Pero, la capacidad de minimizar el número de idiomas a elegir para las relaciones con clientes y administrados está sujeta a una serie de constricciones. Lo mismo sucede con el problema de qué idioma elegir y cuáles eliminar en el proceso de homogeneización. La elección del catalán en Cataluña como idioma de la Administración no radica, en absoluto, en la voluntad de garantizar la eficiencia comunicativa. Para defender esta afirmación basta observar la distribución de competencias lingüísticas en Cataluña, más favorables al castellano que al catalán. Se trata de una serie de constricciones a la homogeneización en el marco de comunidades políticas más amplias –España, la Unión Europea- que tienen su razón de ser en las relaciones sobre la distribución de los recursos entre los grupos políticos y económicos que han condicionado el marco legal de los idiomas en Cataluña, en particular la norma que con más interés hemos tratado en nuestra investigación: la Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística. Son relaciones que reflejan la intención de conseguir formas institucionales favorables a sus intereses. Se trata de prácticas de mantenimiento de la diversidad lingüística que se encuentran tanto en las instituciones públicas como en el ámbito económico privado, y que, como se ha podido observar a lo largo de este trabajo de investigación, radican en la voluntad de acceder de forma favorable a los recursos.

La Unión Europea está sujeta a constricciones para una mayor homogeneización lingüística: las resistencias de los poderes estatales a una mayor homogeneización. En el caso de los Estados miembros: las resistencias de los poderes locales. Esas resistencias son el poder para imponer intereses no estrictamente lingüísticos<sup>16</sup> de los distintos grupos estatales y/o regionales, considerados, simplificando su complejidad, como grupos lingüísticamente homogéneos. Son resistencias que tratan de afianzar el propio poder dentro de la organización política o en relación a la organización. El reconocimiento de un grupo lingüístico es una construcción dialógica con respecto al

---

<sup>16</sup> Véase Cooper (1997).

resto de grupos lingüísticos estatales y regionales. Supone que un determinado grupo debe ser reconocido en la negociación sobre la creación y la distribución de los recursos<sup>17</sup>. Implica la definición de quienes son los actores en la toma de decisiones que afectan a la totalidad.

En el mercado también operan limitaciones a la homogeneización lingüística. La primera es el establecimiento de idiomas para los bienes y servicios, como barreras lingüísticas, que operan protegiendo los mercados tradicionales de un grupo lingüístico frente a la competencia exterior. Se trata de una constricción que opera sobre la distribución de los mercados entre productores de bienes y servicios de los diferentes ámbitos políticos estatales y/o regionales. Esto es, la protección de los intereses de los productores nacionales o regiones frente a productores pertenecientes a otros ámbitos territoriales y lingüísticos. Hemos observado, no obstante, que en el caso de las empresas de Cataluña, si bien es posible, este tipo de constricción no se produce. Los productores de bienes y servicios prefieren la libertad, por ejemplo, para etiquetar o realizar sus comunicaciones con los clientes, en el idioma que encuentren oportuno en cada momento, a que estas decisiones sean reguladas públicamente. De hecho, los intereses económicos de los actores con mayor capacidad de influencia sobre las decisiones públicas acerca de la regulación lingüística han superado las fronteras locales de la producción o la distribución, e incluso esos agentes pertenecen mayoritariamente a áreas exteriores a Cataluña<sup>18</sup>. Es por ello que los agentes empresariales con mayores recursos presionan sobre la Administración a fin de eliminar barreras que puedan resultar perjudiciales para sus propios objetivos de racionalización y homogeneización lingüística. Se trata de grupos empresariales que han superado la lógica local, regional y, cada vez más, la estatal. Lejos de pretender establecer barreras lingüísticas entre los diferentes mercados en los que operan, prefieren libertad de movimientos y gestión, de libre circulación de bienes y servicios.

La segunda limitación se refiere a la distribución de los puestos de trabajo en base a criterios lingüísticos. Se trata, en este caso, de una segmentación de los recursos laborales entre los grupos lingüísticos en competencia en un mismo mercado laboral.

---

<sup>17</sup> Véase Taylor (1993).

<sup>18</sup> Véase Solé & Míguélez (1987).

## 11. Conclusiones.

Hemos observado como frente a una regulación de las relaciones entre clientes y trabajadores en las empresas, que exige más capitales lingüísticos a los trabajadores, en particular el idioma catalán, la capacidad de organización para influir en el marco legal de aquéllos que no poseen los capitales lingüísticos requeridos (fuerza de trabajo inmigrante exterior) ha sido muy reducida o nula. Lógicamente, la segmentación de los recursos favorable a un grupo se realiza gracias a su capacidad para alterar el marco institucional de forma favorable a sus intereses, a falta de una oposición organizada. El grupo de trabajadores autóctonos, con posibilidad de acceder a los puestos de trabajo, no expresa oposición a la ampliación de los capitales lingüísticos requeridos en los puestos de trabajo vinculados a la atención con los clientes, en tanto que grupo bilingüizado, en castellano y catalán, por las instituciones educativas autóctonas. La regulación puede ser contemplada por los trabajadores autóctonos como una defensa frente a la competencia exterior (del resto de España y del extranjero) de los puestos de trabajo, dado que ese bilingüismo tan sólo está presente en Cataluña. Ahora bien, no se ha producido una movilización de los intereses de los trabajadores autóctonos frente a la competencia exterior por los puestos de trabajo en la empresa privada. La iniciativa de aumentar los capitales lingüísticos en los empleos del sector privado parte de los poderes públicos y genera desinterés entre el factor trabajo. En ningún momento los ciudadanos de Cataluña advierten los beneficios potenciales o reales que una normativa lingüística pueda llegar a producir sobre sus intereses laborales. El resultado final es que este ámbito de la comunicación acaba prácticamente desregulado, no tanto por la capacidad de presión del grupo que podía ser discriminado, sino por los intereses empresariales que persiguen una mayor maniobrabilidad en las prácticas de gestión de los recursos humanos en sus empresas. La Administración de Cataluña, por su parte, ha atribuido características lingüísticas a los empleos públicos de sus ámbitos competenciales. Ha tratado, de este modo, de distribuir de forma favorable, frente a la competencia laboral exterior, los recursos –los empleos públicos- entre sus administrados.

La tercera constricción que opera sobre las prácticas de homogeneización lingüística, se refiere a la capacidad de las empresas para homogeneizar su relación con los mercados. Esto es, en qué medida el acceso a los mercados de consumidores está segmentado lingüísticamente y hasta qué punto las empresas necesitan adaptarse a esos idiomas de mercado. Los mercados están formados por grupos con unas competencias lingüísticas

no siempre compartidas. Pero, cada Estado ha definido, hasta la actualidad, un recipiente lingüístico tendente a la homogeneización. De esta forma, los recursos disponibles en ese recipiente se encuentran disponibles en un idioma, el mayoritario, el compartido por los diferentes miembros del Estado. Así, la homogeneización lingüística que pretenden las empresas, tiene unos límites claramente estatales. En el marco del Estado, con unas competencias lingüísticas compartidas y generadas durante todo el proceso de modernización, las empresas intentan llevar a cabo una gestión monolingüe de su actividad, tanto en la gestión de la mano de obra, predominantemente estatal, como en la comunicación con los consumidores del Estado. Pero, la homogeneización que practican las empresas se encuentra limitada por el poder económico de los grupos, o la rentabilidad de los segmentos lingüísticos de mercado, a los que se dirigen los bienes y servicios. Mientras un grupo lingüístico, como la inmigración por motivos económicos, no alcanza suficiente poder económico –generalmente poder adquisitivo– no es reconocido como grupo lingüístico al que dirigir específicamente la actividad. Su idioma no tiene valor de cambio. En cambio, con el asentamiento de ciudadanos comunitarios en diferentes áreas geográficas españolas, algunos idiomas, como el alemán, con motivo del establecimiento de empresas y ciudadanos alemanes en Cataluña, se convierten en idiomas de mercado en España y Cataluña. Así, en el ámbito empresarial sí se reconoce esa diversidad lingüística. Las empresas conocen la distribución lingüística de sus clientes reales o potenciales y saben que acceder a éstos sólo es viable a través de la adaptación de sus prácticas lingüísticas. Se trata de indicar qué recursos posee cada grupo lingüístico y descubriremos la atención que las empresas muestran hacia cada uno de esos grupos y su diversidad lingüística.

El valor de cambio de un idioma se define por la capacidad de éste para que los agentes accedan, en condiciones favorables o desfavorables, a los recursos que se negocian, tanto en mercados de bienes y servicios como en ámbitos políticos. Desde esta perspectiva, el castellano posee un elevado valor para acceder a los recursos negociados sobre una base estatal (mercado). Pero, en esa misma base estatal se negocian recursos entre los diferentes grupos lingüísticos, recursos que deben ser distribuidos entre los distintos grupos lingüísticos y regionales (política). El valor de cambio, por tanto, de castellano y catalán, es muy distinto en tanto nos refiramos a los recursos negociados en instancias políticas (con una apreciación favorable al catalán, desde Cataluña) o negociados en los mercados de bienes, servicios y trabajo (con una apreciación

## 11. Conclusiones.

favorable al castellano para los agentes económicos que operan internacionalmente o en el Estado, incluidas las empresas de origen catalán). El valor de uso de los idiomas<sup>19</sup> depende, en última instancia, del valor específico que los individuos otorgan a los recursos que cada idioma da acceso. La utilidad de los idiomas depende de la apreciación subjetiva del valor de cambio, dada una situación particular en la estructura social, que constriñe y moldea los propios intereses y define los recursos que se poseen y en los que se está interesado.

Cuando consideramos los diferentes modelos de intervención pública planteados en Cataluña –los modelos de restitución, promoción y protección- resulta que su capacidad para ser aprobados o rechazados depende de los beneficios y costes que plantean a los diferentes agentes políticos y económicos presentes en la negociación, así como del ámbito, político o de mercado, sobre el que versa la negociación. Mientras que para la distribución política, priman los intereses de reconocimiento de la diferencia, que permite una segmentación de los recursos favorable a Cataluña, el modelo de restitución se ha mostrado como una estrategia de reconocimiento lingüístico de la periferia respecto al centro. Reconocimiento que ahonda en la voluntad de los líderes políticos locales de un mayor autogobierno en la gestión de los recursos públicos. Con el desmembramiento del régimen político franquista, se producen vacíos de poder en el Estado y la posibilidad de satisfacer las aspiraciones de nuevos grupos que aspiran al control político del territorio que permitieron una mayor autogestión de los nuevos intereses económicos de la periferia frente al centro político y económico tradicional<sup>20</sup>. El nuevo centro político surgido con la democracia precisó, para la consolidación de un nuevo orden político, de los poderes económicos, políticos y sociales situados en la periferia. Del mismo modo, en la actualidad, la posibilidad de plantear nuevas normas lingüísticas que ahonden en el reconocimiento lingüístico de Cataluña depende substancialmente de las alianzas políticas entre los grupos políticos estatales y regionales presentes en Madrid, con sus relaciones de mayorías y minorías

---

<sup>19</sup> Véase Colomer (1996).

<sup>20</sup> Véase en Miguélez & Solé (1987: 162-186) un análisis sobre los intereses y recursos de la nueva burguesía catalana, no perteneciente a las familias burguesas tradicionales, para desarrollar un potencial económico autóctono, menos dependiente de la gran empresa española, que debía ser gestionado por medio de un aparato político propio.

parlamentarias, como centro del poder político estatal<sup>21</sup>. El éxito del modelo de restitución lingüística está asegurado mientras ha sido necesaria la participación de los grupos periféricos en la gobernabilidad, esto es, en asegurar el control político sobre el conjunto del territorio español. Esta es, en última instancia, la naturaleza instrumental del reconocimiento dialógico y político de los idiomas minoritarios en el Estado Español.

Los poderes públicos locales han podido establecer derechos lingüísticos de control en el acceso a los recursos públicos. Como se ha indicado, se favorece con ello el acceso de un grupo lingüístico, el catalán, a la función pública en Cataluña. Las particularidades lingüísticas se constituyen en derechos de reconocimiento de comunidades históricas que deben ser gestionadas por su propio grupo lingüístico. Se trata de un derecho lingüístico –colectivamente compartido– sobre la distribución y gestión de los recursos. Esos derechos de control lingüístico de los recursos no se han podido establecer en Cataluña en lo que se refiere al ámbito de mercado. Los modelos de promoción y protección, en tanto que modelos que pretenden extender el uso del catalán al ámbito socioeconómico, están afectados por los intereses empresariales, distintos a los intereses políticos, pero con implicaciones sobre los mismos, en particular, la política económica. Las empresas han perdido sus referentes territoriales, por medio de la deslocalización de la producción y de la ampliación de los mercados de consumo<sup>22</sup>. No presentan intereses de segmentación territorial de los mercados, sino por niveles de renta o poder adquisitivo. El poder adquisitivo de los grupos determina las líneas de bienes y servicios de las empresas y su adaptación lingüística. Los mercados son estatales antes que regionales, y, a efectos de eficiencia, los mercados estatales son considerados como recipientes lingüísticamente homogéneos. Así, prevalece el interés homogeneizador de las prácticas lingüísticas sobre los mercados estatales. Lógicamente, contra la intervención pública constrictiva –modelo protector–, el empresariado ejerce su capacidad de influencia. Trata de eliminar de la norma todos los aspectos que limitan las prácticas lingüísticas de homogeneización de la empresa y de las relaciones con los clientes. Por otra parte, la Administración ha pretendido aumentar la presencia del catalán en el ámbito socioeconómico mediante ayudas a la empresa y acuerdos con las

---

<sup>21</sup> Véase Argelaguet (1996, 1998a, 1998b).

<sup>22</sup> Véase Brunet & Belzunegui (1999, 2000).

## 11. Conclusiones.

organizaciones empresariales –modelo promotor. Los resultados son dudosos. Interviene sobre las consecuencias de un mercado estatal en la homogeneización lingüística, pero no puede alterar las causas de la homogeneización. Este modelo de intervención sólo garantiza una mayor presencia del catalán en la empresa de Cataluña mientras se continúe subvencionando su uso. En última instancia, los recursos que la Administración aporta a los instrumentos del modelo promotor dependerán de la relevancia última que atribuya ésta al papel del idioma catalán en la construcción dialógica y política de Cataluña con respecto a España. A tenor de los recursos destinados a la promoción en estos últimos años, así como el rechazo final de los agentes socioeconómicos al modelo protector, se confina el reconocimiento de la identidad lingüística en Cataluña a la política, alejando el discurso identitario del mercado.

### **11.3. COSTES, BENEFICIOS, RACIONALIDAD, CREENCIAS, Y (SUB)ÓPTIMOS.**

Se ha partido de un enfoque teórico que prima la perspectiva instrumental de los idiomas frente a una concepción sentimental o esencialista. La investigación ha tratado de aplicar la concepción weberiana de racionalidad del par medios-fines a los idiomas, dando prioridad a éstos en el lugar de los ‘medios’<sup>23</sup>. Los ‘fines’, por su parte, dados los objetivos planteados en la investigación, son: la distribución de los recursos y la eficiencia en la economía. Acentuar el papel de los idiomas entre los ‘medios’ de satisfacción de intereses, corresponde a la forma en que fue planteado el problema de investigación. Hemos considerado que situar los idiomas entre los ‘medios’ proporciona mayor capacidad heurística para comprender la organización lingüística, organización que es un elemento de un sistema más amplio, en la que los ejes estructuradores son la organización económica y política de nuestra sociedad. Desde nuestra perspectiva, considerar las causas que hacen viable un idioma es comprender la instrumentalización política y económica del mismo. Comprender la compatibilidad entre fervor nacional y racionalidad lingüística<sup>24</sup>, es tanto comprender el papel de los idiomas en la formación

---

<sup>23</sup> Véase Weber (1993).

<sup>24</sup> Véase Laitin (1998).

de los Estados nación durante el siglo XIX<sup>25</sup>, como comprender su papel en las formas de organización de la sociedad capitalista avanzada del siglo XXI. A nuestro modo de ver, atribuir causas y consecuencias de los comportamientos esencialistas y patrióticos es remitir a un sistema social en el que subyace la escasez de recursos por los que los individuos y los grupos se encuentran en competencia. A la pregunta sobre si existen 'esencias lingüísticas': sí, dado que se construyen políticamente. Basta un rasgo empíricamente comprobable para segmentar a los individuos en grupos y movilizarlos para un mejor acceso a los recursos. En este sentido, tanto los sentimientos como la esencia de la patria son estrategias de movilización de los individuos frente a grupos exteriores en competencia. Es lo que conocemos como estrategias de cierre social<sup>26</sup>. La estrategia de cierre social tiene sus limitaciones en los beneficios y costes que ésta reporta al grupo, en la estructura de costes y beneficios para el desarrollo de una acción colectiva<sup>27</sup>. Depende de la apreciación colectiva de los intereses que pretenden ser movilizados. A su vez, en la estrategia de cierre social, se ejercen consignas sentimentales y esencialistas sobre la relación monológica y dialógica del grupo. Son consignas que apelan a la identidad, pero que, en última instancia, recurren a los beneficios y costes de cada forma de considerar la identidad. Los actores capaces de influir, de crear opinión, en particular las elites políticas, sobre la identidad lingüística de Cataluña la configuran en base a los costes y beneficios que cada posible identidad les reporta<sup>28</sup>.

La influencia de los costes y beneficios que manifiestan los actores frente a la intervención lingüística pública no son necesariamente los costes y beneficios reales, particulares o agregados, de las diferentes proposiciones que se negociaron durante el proceso de creación de la Ley de Política Lingüística. Los costes y beneficios defendidos durante la negociación no son los de todos los actores beneficiados o perjudicados con la intervención. Son, sólo, un relato parcial e inexacto de los costes y beneficios reales. Los actores expresan creencias y suposiciones sobre los costes y beneficios que para ellos tiene la intervención y, basándose en ello, se posicionan.

---

<sup>25</sup> Véanse Tilly (1992) y Hobsbawn (1989).

<sup>26</sup> Véase Parkin (1977).

<sup>27</sup> Véase Olson (1965).

<sup>28</sup> Véase Downs (1957).

## 11. Conclusiones.

Como hemos indicado durante la investigación, no observamos a ninguna empresa que ejerciera una contabilidad de los costes y beneficios de sus prácticas lingüísticas. No existe en las organizaciones empresariales ni patronales, ningún estudio sobre las consecuencias de la norma lingüística sobre la eficiencia o la creación de riqueza en Cataluña. Ello no quiere decir que no exista una conciencia sobre los costes y beneficios que la norma reporta para cada actor, sino que el posicionamiento se define en torno a un razonamiento aproximado del tipo: para la organización, los costes serán, aproximadamente, mayores que los beneficios. Por otra parte, según los recursos y la capacidad de presión de los actores, se imponen sus creencias en los procesos políticos de toma de decisión. La negociación no se establece a partir de costes y beneficios agregados para una economía, sino a través de la capacidad para imponer las propias creencias sobre el resto de los actores. No es de extrañar, por tanto, la insistencia de los teóricos del neoinstitucionalismo en afirmar la dificultad que cualquier norma tiene para alcanzar un óptimo en la distribución de beneficios<sup>29</sup>.

En el relato de los actores entrevistados en el trabajo de campo – relato parcial e interesado-, sobre los costes y beneficios de la norma, ha primado la perspectiva empresarial. Las posiciones de los actores, en gran medida, se han legitimado desde el punto de vista que preconiza la filosofía política liberal<sup>30</sup>, que es, tal y como la emplean los actores presentes en nuestra investigación, una filosofía de la intervención pública frente al (libre)mercado de los valores, las creencias y lo políticamente defendible. Desde estos planteamientos, la esfera privada, a la que pertenecer la actividad empresarial, tan sólo tiene que respetar la libertad del individuo y de las minorías frente a las mayorías. Justificar el uso del castellano o el catalán de forma compulsiva en la empresa supone fijar el acento en una minoría, la de los ciudadanos de Cataluña frente a España. Pero, también, existen otras minorías: las de todos los grupos lingüísticos presentes en Cataluña. Los argumentos liberales, adecuadamente empleados por los actores, permiten, gracias a los recursos para imponerlos, una concepción de la intervención que es sólo ‘justa’ cuando satisface los propios intereses. Los actores interpretan el debate académico sobre la dignidad igualitaria en las sociedades liberales basándose en sus propias lógicas de razonamiento e intereses. Así, para el mundo

---

<sup>29</sup> Véanse Brennan & Buchanan (1985) y Puy (1996).

<sup>30</sup> Véase, aplicada al problema de los idiomas en Cataluña, Branchadell (1996, 1997).

empresarial, la justicia lingüística se establece apelando a la libertad lingüística individual y la eficiencia económica agregada que ésta, supuestamente, reporta.

Los actores desarrollan su actividad lingüística en un contexto específico, y la persistencia de los elementos básicos de ese contexto conduce a que las prácticas lingüísticas se reproduzcan por la falta de cambios en la estructura de incentivos. Ahora bien, hemos podido constatar cómo, ante los cambios sociales que se producen como consecuencia de fenómenos como la inmigración o la globalización de las relaciones económicas, los agentes sitúan entre sus preocupaciones los temas lingüísticos. El tiempo y esfuerzo dedicado por los actores al análisis de la rentabilidad de cada idioma es una consecuencia de la percepción sobre como se ven influidos por los cambios en el entorno. Pero, también, por la voluntad de los actores de alterar la relación con el entorno, por modificar la relación con los recursos lingüísticos a fin de salir beneficiados. Así, los actores desarrollan, estratégicamente, acciones lingüísticas, frente a otros actores que, como la Administración, realizan intervenciones lingüísticas. De este modo, el análisis coste-beneficio se convierte en una necesidad estratégica de los agentes que compiten o colaboran en el sistema de intercambios.

Hemos presupuesto, a partir de la teoría de la elección racional, la racionalidad de los actores ante los incentivos y constricciones que proporciona el sistema social. Sin embargo, como hemos indicado, no todas las empresas estudiadas han realizado una valoración consciente de los costes y beneficios del uso de los diferentes idiomas. La pregunta es ¿supone un perjuicio para los resultados de la investigación? La respuesta es: no. A partir del marco teórico queda patente la existencia de una serie de propiedades de los idiomas como normas de intercambio que proporcionan incentivos positivos y negativos para la acción, sean los agentes conscientes o no de ello. Ahí radica la capacidad heurística de la teoría de la elección racional. Pero, hemos realizado nuestra investigación no sólo partiendo del supuesto de racionalidad, sino aproximándonos empíricamente a los comportamientos y racionalidad de los actores. En la investigación se ha observado que, junto al hecho de presuponer la racionalidad lingüística de los actores como mecanismo de relación entre incentivos sistémicos y comportamiento, es especialmente útil observar los intereses, recursos e interacciones reales que muestran los actores.

## 11. Conclusiones.

Así, confrontar el contexto social de las prácticas lingüísticas con los posicionamientos de los actores nos ha permitido explicar la relación entre las propiedades específicas de los idiomas en el sistema social y comportamiento individual. Esto es, explicitar la capacidad segmentadora de los recursos que tienen los idiomas a partir de su valor de cambio y la distribución de las competencias lingüísticas entre los actores. Así, la observación de la racionalidad de los actores, y no meramente su presuposición, permite la explicación de la retroalimentación constante entre los elementos del fenómeno micro y del fenómeno macro a explicar. Medir cuantitativamente los posicionamientos de los actores y dar sentido cualitativo a dichos posicionamientos nos permite situar la problemática no tanto en el plano de una racionalidad impuesta por el investigador a las unidades de análisis, sino comprender cómo los actores evalúan los incentivos sistémicos. Básicamente, las formas de evaluar los incentivos dependen de la situación social del actor individual o corporativo y sus objetivos estratégicos. La teoría de la elección racional no cuenta con una teoría psicológica sobre el comportamiento individual<sup>31</sup>, si bien se tiende, en la actualidad, a profundizar en las limitaciones de la racionalidad individual y en el contexto institucional en el que se produce la acción<sup>32</sup>. El trabajo del sociólogo a partir de esta teoría consiste, a nuestro juicio, en suponer racionalidad y contrastar los incentivos sistémicos con un conjunto de preferencias presumibles en los individuos. Pero, como parte del proceso de investigación, se deben contrastar empíricamente las preferencias y posicionamientos reales de los actores, e indagar en los fenómenos sociales que condicionan esos posicionamientos. Sólo con la retroalimentación constante entre teoría y comportamiento empírico de los individuos es posible explicar el comportamiento del sistema social. De esta manera, los incentivos sistémicos que proporcionan los idiomas son puestos en duda por medio del comportamiento de los actores. Desvelando, así, la importancia de otros incentivos sistémicos como el papel de los idiomas en el acceso a los recursos, clave final de las relaciones entre intereses políticos y empresariales en la regulación de los intercambios lingüísticos y no, meramente, como se acostumbra a suponer, el potencial comunicativo (el número de personas, y su distribución, que comparten un mismo repertorio lingüístico) o la satisfacción cultural como fuente de valor de uso de los idiomas<sup>33</sup>. Los

---

<sup>31</sup> Véase Coleman & Fararo (1992).

<sup>32</sup> Véase Powell & Dimaggio (1999).

<sup>33</sup> Véase Colomer (1996).

idiomas proporcionan unos incentivos que no son función del tamaño de las comunidades lingüísticas que comparten el repertorio, sino de los recursos que proporciona cada idioma, esto es, de su valor de cambio político y económico.

## 11. Conclusiones.

**ANEXO 1.1. CUESTIONARIO REMITIDO POR CORREO A LOS PARLAMENTARIOS DE LA QUINTA LEGISLATURA DEL PARLAMENT DE CATALUNYA.**

**QÜESTIONARI. “LLENGUA I MON SOCIOECONOMIC”  
Recerca: Efectes de la Llei 1/1998, de 7 de gener, de política  
lingüística**

Indiqui, si us plau, les següents dades identificaves.

**Nom i Cognoms:** \_\_\_\_\_

**Grup Parlamentari:** \_\_\_\_\_

**Càrrecs en l'actual legislatura:** \_\_\_\_\_

**Si s'escau, pertinença o afiliació a entitats relacionades amb la llengua:** \_\_\_\_\_

**Per qualsevol dubte o aclaració possis en contacte amb**

**Amado Alarcón Alarcón  
Departament de Gestió d'Empresa  
Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales  
Avinguda de la Universitat, 1  
43204-Reus**

**Telf. 977 75 98 43  
Fax. 977 75 98 14**

Anexos.

### Instruccions per omplir el qüestionari

En el qüestionari trobarà **14 enunciats** o proposicions que corresponen a diferents aspectes que van ser debatuts durant 1997 en el procés de renovació del marc jurídic de la llengua a Catalunya.

Vostè hauria d'indicar mitjançant una "X" en la casella corresponent **quin és el grau d'acord amb cadascú d'aquests enunciats** o proposicions **per part dels partits polítics** representats en el Parlament. D'altra banda, també haurà d'indicar si aquests enunciats han quedat reflectits en la Llei 1/1998, de 7 de gener, de política lingüística.

Pot fer servir més d'una "X" per partit polític i enunciat a manera d'interval de confiança que indiqui possibles graus d'acord diferents per motius com ara: evolució del posicionament en el temps, ambigüïtat en el discurs del partit, o manca de certesa sobre el posicionament d'aquest partit per part seva.

Darrera de cada quadre de respostes te un espai reservat per **OBSERVACIONS**. Pot indicar-les tant en la mateixa fulla com al darrera de la plana. En aquest apartat hauria de fer les observacions pertinents sobre les seves respostes com ara quins problemes te per posicionar els partits i el per què?

**Exemple de 4 partits davant un enunciat "L".**

	Partit 1	Partit 2	Partit 3	Parti t 4	LPL
Totalment d'acord	X				
Gairabé d'acord		X			X
Més d'acord que en desacord		X			X
Ni d'acord ni en descord				X	
Més en desacord que d'acord			X		
Gairebé en desacord			X		
Totalment en desacord			X		
NS/NC					

En aquest exemple,

El partit 1 està totalment d'acord amb l'enunciat "L"

El partit 2 no està totalment d'acord amb l'enunciat "L" però està posicionat a favor.

El partit 3 està en desacord amb l'enunciat "L" però no sabem si totalment o parcialment;

El partit 4 no es posiciona ni favorablement ni desfavorablement davant l'enunciat "L"

La Llei 1/1998, de 7 de gener, de política lingüística reflexa l'enunciat "Y" (la llei està d'acord amb l'enunciat) però no totalment.

**Nota:** En el cas de Convergència i Unió (CiU) hem desagregat les dos formacions polítiques que la integren Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) i Unió Democràtica de Catalunya (UDC). El qüestionari s'hauria de respondre per les tres sigles (CiU, CDC i UDC). En el cas que no puguin diferenciar el posicionament d'aquestes dues formacions i la coalició, poden respondre aquella/es que en conegui

**Acrònims:**

CDC: *Convergència Democràtica de Catalunya.*

CiU: *Convergència i Unió.*

ERC: *Esquerra Republicana de Catalunya.*

IC-EV: *Iniciativa per Catalunya-Els Verds.*

LPL: *Llei 1/1998, de 7 de gener, de política lingüística.*

PCC: *Partit Comunista de Catalunya.*

PI: *Partit per la Independència.*

PSC: *Partit Socialista de Catalunya.*

PP: *Partit Popular.*

UDC: *Unió Democràtica de Catalunya.*

LPL: *Llei 1/1998 de política lingüística.*

Anexos.

### 1. Era necessària una "nova llei del català"

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>								
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>								
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>								
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>								
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>								
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>								
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>								
NS/NC	<input type="checkbox"/>								

Observacions:

---

---

---

---

---

**2. La normalització lingüística ha de continuar avançant en la restitució formal de la llengua catalana.** Es a dir, el restabliment i/o reconeixença del català com a llengua pròpia i oficial de Catalunya, el reconeixement del deure vers el català per tal d'assolir plena igualtat formal amb el castellà y/o o l'abast competencial de les comunitats autònomes per desenvolupar la cooficialitat de la llengua i la compatibilitat amb les competències sectorials de l'Estat. Aquesta restitució aniria més enllà dels quatre àmbits competencials marcats en la LNLC de 1983: ensenyament, toponímia i retolació, l'Administració catalana i els mitjans de comunicació de la Generalitat

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

**3. La normalització lingüística ha de promoure el català i el seu ús social.** Per mitjà de la creació d'una indústria cultural forta, promoure la formació i necessitat del català en el lloc de treball, les activitats d'oci. Ajuts i incentius per l'ús del català, tant selectius com generals.

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**4. La normalització lingüística ha de protegir el català i el seu ús social davant de llengües majoritàries com l'anglès o el castellà.** S'ha de garantir que els catalanoparlants puguin emprar la seva llengua en les seves activitats quotidianes. Les mesures de protecció de l'idioma poden incloure quotes en els mitjans de comunicació i/o sancions a institucions o empreses.

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Anexos.

**5. S'ha de generalitzar l'ús del català en els usos externs (als clients i d'altres empreses) en empreses de serveis públics, de comunicacions, de transports o subministres**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

**6. Els establiments comercials que prestin un servei al ciutadà hauran de estar en disposició d'atendre a aquest en la llengua oficial que triï.** Implica coneixement passiu de les llengües oficials—entén el català i el castellà— per part del treballador de l'establiment comercial.

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

**7. Els establiments comercials que prestin un servei al ciutadà hauran d'estar en disposició de correspondre a aquest en la llengua oficial que triï.** Implica pràctica activa de les llengües oficials per part del treballador de l'establiment comercial.

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**8. S'ha de garantir el dret del ciutadà a demanar la comunicació (de les empreses) en qualsevol dels dos idiomes (en factures, correspondència...).**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Anexos.

**9. S'ha de fomentar, mitjançant partides pressupostàries específiques de la Generalitat, la formació lingüística del català en la empresa.**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

---

---

---

**10. S'ha de fomentar l'ús del català en els centres de treball, per mitjà de pactes d'empresa i convenis col·lectius.**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

---

---

---

**11. S'han d'equiparar les empreses públiques catalanes a les administracions, pel que respecte a l'ús del català tant a nivell de treball intern com extern.**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**12. S'ha de generalitzar l'ús del català en els productes o serveis per a empreses beneficiàries d'ajuts concedits per la Generalitat.**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Anexos.

**13. Les normes sobre etiquetat i embalatge s'han d'efectuar segons STC 147/1996.**

(En els productes comercialitzats a Catalunya, es permetrà l'etiquetatge només en català, només en castellà o només en altra llengua europea fàcilment comprensible, però s'exigirà la constància bilingüe de les dades obligatòries de l'etiquetatge de productes envasats -excepció feta dels de producció artesana- i de productes tòxics o verinosos que es distribueixin a Catalunya)

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

---

---

---

**14. La “nova llei del català” hauria de tenir un regim sancionador propi amb multes a empreses, treballadors, institucions...**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions:

---

---

---

---

---

---

---

---

**15. S'ha de fomentar el català en les tanques publicitàries que afectin al paisatge lingüístic.**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**16. La publicitat institucional i d'empreses públiques serà preferentment en català.**

	ERC	IC-EV	PCC	PI	PP	PSC	CiU	CDC	UDC	LPL
Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>									
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>									
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>									
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>									
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>									
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>									
NS/NC	<input type="checkbox"/>									

Observacions: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Anexos.

**17. La nostra formació política està satisfeta amb el resultat de la Llei 1/1998, de 7 de gener, de política Lingüística.**

Totalment d'acord	<input type="checkbox"/>
Gairebé d'acord	<input type="checkbox"/>
Més d'acord que en desacord	<input type="checkbox"/>
Ni d'acord ni en desacord	<input type="checkbox"/>
Més en desacord que d'acord	<input type="checkbox"/>
Gairebé en desacord	<input type="checkbox"/>
Totalment en desacord	<input type="checkbox"/>
NS/NC	<input type="checkbox"/>

Observacions:

---

---

---

---

---

---

---